**El problema de la tierra en Colombia vista desde sus reformas agrarias**

En el Siglo XIX hubo nueve guerras civiles, todas asociadas a la tenencia de las tierras, y durante la mayor parte del Siglo XX y lo que va corrido de este la violencia por el mismo fenómeno ha sido prácticamente constante y todavía más feroz, pues nacieron las grandes guerrillas que resultaron de los fracasos gubernamentales de introducir una reforma agraria liberal que ordenaba el uso y el derecho al acceso de las tierras productivas del país. El presidente liberal Alberto Lleras Camargo (1958-1962) creó, en 1961, el hoy desparecido Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA) para “impedir la inactiva concentración de la propiedad territorial”, con el apoyo del programa estadounidense para la América Latina que se llamó Alianza para el Progreso.

**Reforma 1**

1. la Ley 200 de 1936 de la primera administración de López Pumarejo (1934-1938), conocida como el Proyecto de Ley sobre Tierras: Proyecto que surge como respuesta a las condiciones político-sociales y económicas de la época; la ampliación de un modelo de “desarrollo hacia dentro” como medida ante la crisis económica mundial de 1930. Un modelo que advertía la necesidad de fortalecer un sector clave para este proceso de industrialización de la economía nacional, el sector agrario. modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones- ISI.
2. En la segunda administración de López Pumarejo (1942-1945), se presenta la Ley 100 de 1944, conocida como Ley de aparcerías, como una continuidad a la Ley 200. Dentro de las variaciones que contemplaba esta nueva Ley, estaba el tiempo de apropiación del dominio, extendido a 15 años.

**Reforma 2**

1. Una nueva reforma, se realiza dieciséis años más tarde bajo un contexto de violencia partidista, una acelerada avalancha migratoria del campo hacia las ciudades y agravados problemas jurídicos de la propiedad por el despojo de tierras**. La Ley 135 del 13 de diciembre de 1961**, instaurada en la administración de Lleras Camargo (1958-1962)
2. Ley 135, se aprobó la Ley 1° de 1968 conocida como De Arrendatarios y Aparceros
3. la Ley 4° y 5° de 1973 en el cuatrienio de Pastrana Borrero (1970-1974) con El Plan de las Cuatro Estrategias.
4. La Ley 6° de 1975 De Aparcería, la cual entró a reformar la Ley 1° de 1968, establecida durante la administración de López Michelsen (1974-1978), con el plan Para Cerrar la Brecha, que priorizó el Plan de Alimentación y Nutrición (PAN) y el Fondo de Desarrollo Rural Integral (DRI).
5. a la Ley 35 de 1982, constituida bajo la administración de Belisario Betancur (1982-1986) conocida como Ley de Amnistía, con la cual se le encargó al INCORA la dotación de tierras y provisión de otros servicios a las personas indultadas y se estableció además el Plan Nacional de rehabilitación (PNR).
6. La Ley 30 de 1988 establecida en el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), la cual, continuó con la dinámica de los cambios establecidos en los recursos otorgados al INCORA y sobre los planes PAN, DRI Y PNR.

**Reforma 3**

1. Ley 60 de 1994 en la administración de Samper (1994-1998), la cual derogó la Ley 135 de 1961. Los objetivos que perseguía esta nueva reforma no variaban en mayor medida con los estipulados en la Ley que reemplazó, la principal diferencia se encuentra en las herramientas de política para la consecución de los mismos, que se configuran a través de los mecanismos del mercado. Por ende, el énfasis de las instituciones era el de facilitar la negociación directa entre propietarios y campesinos, debido a que pretendía disminuir la intervención del Estado; supuesto el cambio en el modelo de desarrollo que pasa del ISI al de librecambio, fortalecido en la administración de Cesar Gaviria (1990-1994). Dentro de esta lógica, se definió el mercado de tierras, el cual funcionaba con el otorgamiento de un subsidio para realizar la compra directa por parte de los campesinos.
2. plan Cambio para Construir la Paz, buscando una salida a través del dialogo con las FARC y los dos planes siguientes, fundamentados en una lucha armada que buscaba establecer seguridad democrática mediante el control del territorio, la defensa de la soberanía nacional, el combate al problema de las drogas, entre otros.
3. Hacia un Estado Comunitario y Estado comunitario: Desarrollo para todos: dirigió una de sus principales estrategias al desarrollo y la paz hacia el sector rural. Aunque los resultados del cuatrienio no fueron muy alentadores para el sector agrario y la economía en general. Esto se verifica con el fracaso de los diálogos de paz con las FARC iniciados en dicho periodo, el escándalo de la silla vacía, el incremento de píe de fuerza de los grupos ilegales3 , y los indicadores macroeconómicos del país en el cuatrienio, así como la fuerte recesión4 económica entre 1998 y 1999, por los efectos de la crisis financiera del UPAC5 . Adicional, la destinación de gran parte del presupuesto nacional para la reconstrucción del eje cafetero en 1999, las ciudades de Armenia y Pereira que fueron las principales afectadas por el terremoto. Los efectos de la crisis y la catástrofe de 1999 en el eje cafetero impactaron gravemente la producción de café en dichas zonas, fueron el aval para generar varias reformas fiscales en el país y el aliciente para crear el impuesto del 2 por mil en Noviembre de 1998, destinado a rescatar al sector financiero, actualmente el 4 por mil
4. creación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) como entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**Resultados y discusiones en torno a las reformas agrarias.** Los objetivos perseguidos a través de las distintas reformas agrarias en el país están concentrados en cuatro acciones concretas:

1. Los programas de redistribución de tierras, en tres modalidades: por compra, por expropiación y por cesión de tierras a través del Fondo Nacional Agrario- FNA.
2. La formalización de derechos adquiridos a través de la tradición de la posesión (titulación de baldíos) y colonización.
3. La definición de derechos históricos de comunidades indígenas (creación o ampliación de resguardos) y titulación colectiva a comunidades negras, y
4. Adjudicación de subsidios integrales

**Reforma 4**

### Acuerdo de paz: Reforma Rural Integral (RRI)- Ley 902/2017